



Contrato N° 21/2024 para la “Reparación, Cambio De Techo E Instalación Eléctrica En La Esc. Bás. N° 7309 Jesús Misericordioso De Arroyo Pora” – ID N° 446135

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES con R.U.C N° 7.315.586-1 domiciliado en la calle Cristo Rey y Sostenes Benitez, Local 9 de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la “Reparación, Cambio de Techo e Instalación Eléctrica En La Esc. Bás. N° 7309 Jesús Misericordioso de Arroyo Pora” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Reparación, cambio de techo e Instalación eléctrica en la Esc. Bás. N° 7309 Jesús Misericordioso de Arroyo Pora**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446135

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional 22/2024 convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según el acta administrativa N° 2024/0267.





6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
1	Vallado de Obra	m2	200	27.703	5.540.600
2	Caseta de construcción	Unidad	1	2.563.517	2.563.517
3	Cartel de obra	Unidad	1	1.145.711	1.145.711
4	Replanteo de obra	Unidad	812	3.185	2.586.220
5	Desmante de techo con retiro	m2	812	11.616	9.432.192
6	Desmante de canaletas y bajadas	ml	236	9.350	2.206.600
7	Desmante de instalaciones eléctricas	gl	1	991.666	991.666
8	Retiro de tirante dañado y cambio por tirantes metálicos de 100x40x1,6; destecho de superficie a remplazar y posterior reposición	unidad	16	338.016	5.408.256
9	Dados de Hormigón en pilares de madera para refuerzo	unidad	49	401.868	19.691.532
10	Mantenimiento y puestas en funcionamiento de instalaciones eléctricas	unidad	1		
10.1	Equipos florecentes dobles	unidad	29	144.463	4.189.427
10.2	Ventilador de techo	unidad	18	571.388	10.284.984
10.3	Toma corriente	unidad	10	97.750	977.500
10.4	Toma corriente shuko	unidad	2	198.333	396.666
10.5	Reacondicionamiento del tablero eléctrico	unidad	1	1.751.000	1.751.000
11	Colocación de chapas termo ascutica sobre estructura de madera y refuerzo metálico de 75x4	m2	399,10	206.000	82.214.600
12	Colocación de chapa trapezoidal N°27 sobre estructura existente y refuerzo metálico de 30x40x1,5	m2	412	200.000	82.400.000
13	Colocación de canales de chapa desarrollo 50	ml	236	127.000	29.972.000
14	Pintura de techo	m2	811,10	25.216	20.452.698
15	Pintura latex interior	m2	622	29.438	18.310.436
16	Pintura latex exterior	m2	206	31.166	6.420.196
17	Pintura sintetica de canaletas	m2	191	21.986	4.199.326
18	Limpieza final	gl	1	1.000.000	1.000.000
					312.135.127

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 312.135.127 (trescientos doce millones ciento treinta y cinco mil ciento veintisiete).**-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.





8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El inicio de los trabajos se determinará por medio del acta de inicio y/u orden de inicio de obra. La duración del periodo de construcción será de 90 días corridos, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista por 30 días.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Srta. Patricia Noemi Vázquez González de la Dirección de Obras Proyectos y Vialidad

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16 - Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay a los 09 días del mes de octubre de año 2024.




Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

Jorge D. Sanabria
RUC: 7315.536 - 1

Señor Jorge Damian Sanabria Teves
Contratista